



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. **06**

07 ABR 2016

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital” y la Resolución 063 de 2015 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016”, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución 063 del 17 de Diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2016 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$284.922.298.000.00).

Que mediante Resolución 015 del 21 de julio de 2015, el Consejo Superior Universitario destinó TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$13.522.189.481.00) Correspondientes a Recursos CREE 2013 y 2014 para financiar los proyectos aprobados por la comisión tercera del Consejo Superior Universitario en sesión de 15 de Mayo de 2015, dentro de los que se encontraban los recursos para realizar las obras de mejoramiento del edificio “Palacio de la Merced” donde funciona la sede principal de la Facultad de Artes ASAB.

Que dado que dicho edificio tiene el carácter de Patrimonial Nacional, la Universidad inició de manera inmediata la obtención de los permisos correspondientes ante el Ministerio de Cultura, la cual no pudo obtenerse durante la vigencia fiscal pasada, por lo cual los dineros pasaron a ser recursos del balance.

Que el Ministerio de Cultura mediante oficio IR532-16 radicado en la Universidad el pasado cuatro (4) de marzo, autorizó la realización de las obras de mejoramiento en el palacio de la merced.



Que subsiste la imperante necesidad de atender esta sede de la universidad dado su alto grado de deterioro con el fin de mejorar las condiciones de los miembros de la comunidad que laboran y estudian en éste.

Que la Tesorera General de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, certificó mediante oficio 2016 IE823 del siete (7) de marzo de 2016 que los recursos de inversión CREE no ejecutados a 31 de Diciembre de 2015, son de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$22.333.235.207.00) M/TCE.

Que en el presente acto administrativo se pretende la adición de un monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.360.000.000.00) M/CTE. De los recursos mencionados en el párrafo anterior.

Que mediante Resolución 02 del 28 de marzo de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016 por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.785.330.210.00) M/CTE, obteniendo como presupuesto para la vigencia 2016 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$287.707.628.210.00) M/CTE.

Que en sesión celebrada el día siete (07) de abril de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó la adición de dichos recursos en la presente vigencia fiscal, con el fin de llevar a cabo las obras de mejoramiento al "Palacio de la Merced" sede de la Facultad de Artes ASAB, de conformidad con la aprobación dada por el Ministerio de Cultura y según las necesidades de mejoramiento presentadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Créese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016 un (1) rubro que se ubicara en Recursos del Balance y tendrán los códigos y denominación así:

- 2.4.1.8 Distribución Punto Adicional Impuesto CREE (Años Anteriores).

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (1.360.000.000.00) M/CTE, correspondientes a recursos CREE de vigencias anteriores así:

Adiciónese Presupuesto de Rentas e Ingresos así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	287.707.628.210	1.360.000.000	289.067.628.210
2.1	CORRIENTES	54.137.838.000	0	54.137.838.000
2.2	TRANSFERENCIAS	218.822.267.000	0	218.822.267.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	14.747.523.210	1.360.000.000	16.107.523.210



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

06 07 APR 2016

2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	10.001.416.000	1.360.000.000	11.361.416.000
2.4.1.2	Cancelación de Reservas	135.276.000		135.276.000
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital Inversión	8.690.140.000		8.690.140.000
2.4.1.6	Rendimientos Estampilla Universidad Distrital	1.176.000.000		1.176.000.000
2.4.1.8	Distribución Punto Adicional Impuesto CREE (Años Anteriores)	0	1.360.000.000	1.360.000.000
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	940.208.000	0	940.208.000
2.4.3.1	Inversiones Cuentas U.D.	940.208.000		940.208.000
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.854.117.670		1.854.117.670
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.951.781.540	0	1.951.781.540
2.4.9.1	RECUPERACION CARTERA	1.067.933.540	0	1.067.933.540
2.4.9.1.04	Administrativos	84.215.000		84.215.000
2.4.9.1.05	PRESTAMOS DE VIVIENDA	983.718.540	0	983.718.540

Adiciónese Presupuesto de Gastos e inversiones así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	287.707.628.210	1.360.000.000	289.067.628.210
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	181.174.007.670	0	181.174.007.670
3-3	INVERSION	44.148.408.540	1.360.000.000	45.508.408.540
3-3-001	DIRECTA	42.949.141.000	1.360.000.000	44.309.141.000
3.3-001-14	BOGOTA HUMANA	42.949.141.000	1.360.000.000	44.309.141.000
3.3-001-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	39.881.327.000	1.360.000.000	41.241.327.000
3.3-001-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	39.881.327.000	1.360.000.000	41.241.327.000
3.3-001-14-01-03-116	Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior	26.727.041.000	1.360.000.000	28.087.041.000
3.3-001-14-01-03-116-379	Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela el Porvenir Bosa	2.500.000.000	0	2.500.000.000
3.3-001-14-01-03-116-380	Mejoramiento y Ampliación de la infraestructura Física de la Universidad.	7.525.472.000	1.360.000.000	8.885.472.000
3.3-001-14-01-03-116-382	Mejoramiento del bienestar institucional de la Universidad Distrital.	500.000.000	0	500.000.000
3.3-001-14-01-03-116-4149	Dotación Laboratorios U.D.	11.150.625.000	0	11.150.625.000
3.3-001-14-01-03-116-4150	Dotación Y Actualización Biblioteca	5.050.944.000	0	5.050.944.000
3.3-001-14-01-11	Ciencias, Tecnología e Innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad.	13.154.286.000	0	13.154.286.000
3.3-001-14-01-11-0378	Promoción De La Investigación Y Desarrollo Científico	8.297.900.000	0	8.297.900.000
3.3-001-14-01-11-0389	Desarrollo y Fortalecimiento Doctorados y Maestrías	4.856.386.000	0	4.856.386.000
3.3-001-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.067.814.000	0	3.067.814.000
3.3-001-14-03-32-0188	Sistema Integral de Información	3.067.814.000		3.067.814.000
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSION	1.199.267.540	0	1.199.267.540
3-34	GASTOS EN PENSIONES UD.	62.385.212.000	0	62.385.212.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

06 07 ABR 2016

ARTÍCULO 3º- Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (289.067.628.210.00) M/CTE.

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ABR 2016

[Signature]
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
MARI VICTORIA ANGULO BUNZALEZ
Presidente

[Signature]
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Jhon Henry Camargo	Contratista	
Revisó y Aprobó:	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

06 07 ABR 2016

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

DATOS DE PROYECTO

Fecha de Presentación: 07 de Abril de 2016

Título del Proyecto: Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016

Órgano de Dirección: Consejo Superior Universitario

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Oficina Asesora de Planeación y Control

Nombre: Vladimir Salazar Arévalo – Luis Álvaro Gallardo

Tipo de Vinculación: Libre Nombramiento y Remoción

AVALES Y CONCEPTOS

Remitido a:

Comisión Asignada:

Sesión y fecha del aval:

Otro:

Sesión y fecha del aval:

Conceptos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO

Con el propósito de garantizar el Funcionamiento del Palacio de la Merced Donde gestionan diferentes programas de la Facultad de Artes ASAB, se solicita la adición para las intervenciones mínimas de la estructura física en mención.